DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C. N° 60/2015

Asunción, 25 de junio de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 60/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICACION DE PERIODICOS". ID. N° 290.171,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas según constancias del acta, se realizó el 10 de junio de 2015 donde se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ENE S.A.	Gs. 1.856.489
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD	Gs. 870.900
3	DINAM PUBLICIDAD	Gs. 960.000
4	FWD PY S.R.L.	Gs. 1.681.190

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la propuesta, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO Nº 449/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 857 de fecha 16 de junio de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO Nº 449/2015**, del 10 de junio de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el llamado de referencia.*

  1) ***ENE S.A. (RUC Nº 80031730-0)***
  2) ***BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A. (RUC Nº 80001437-5)***
  3) ***DINAM PUBLICIDAD S.R.L. (RUC Nº 80018731-8)***
  4) ***FWD PY S.R.L. (RUC Nº 80033114-1)***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 10 de junio de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

  2. Se invito a los oferentes participantes de revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiestan que:

  a. El representante de la firma ENE S.A. Miguel Ángel Ternandez Wallace, solicita firmar el formulario de oferta de las firmas BIERDEMANN PUBLICIDAD y DINAM PUBLICIDAD conforme lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/2003. (sic)

- ***Providencia Interna DCG-dg Nº 37/2015**, de fecha 11 de mayo de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) SAO 19.1, 20.2 y 10.7 del Pliego de Base y Condiciones.*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Diana Ortiz
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Alberto Espinola
Vaquero
MOPC

Abg. Estibarlo Bareiro
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Del estudio realizado, por el mencionado departamento, ***se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Asimismo, en virtud a lo establecido en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los siguientes Oferentes:*

Listado de los Representantes Legales:

1. MARCOS MARCELINO ACOSTA	*328.460*	*ENE S.A.*
2. ENRIQUE BIERDEMANN	*1.055.059*	*BIERDEMANN PUBLICIDAD S.A.*
3. JOSE PATRICIO ESCOBAR GENES	*214.391*	*DINAM PUBLICIDAD S.R.L.*
4. CRISTIAN MARTIN VALENTE	*5.280.406*	*FWD PY S.R.L.*

Al respecto, observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

Asimismo se informa que todas las ofertas presentadas, ***CUMPLEN*** *con la documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualiza en la planilla (Anexo A) que se adjunta al presente.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

II- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la Sección I - ***Instrucciones a los Oferentes – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VII - Anexo I- Documentos que componen la oferta del PBC*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL,* ***esta Dirección sugiere*** *conforme a los argumentos expresados en el presente Dictamen,* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis económico - financiero requerido en el PBC, remitiendo el informe correspondiente por memorando Nº 127 de fecha 15 de junio de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Páginas Nº 8 y 9*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser =o >el (igual o mayor a uno), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Patricio A. Rivas Martti
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Dr. Esteban Jardim
Secretario General
Jefe de Gabinete
MOPC

b) ***Endeudamiento***: *Pasivo Total / Activo Total. Deberá ser = ó < 0,80 (igual o menor a cero con ochenta), en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).*

c) ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2012, 2013, 2014). no deberá ser negativo.*

Observación: *En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	ENE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
2.-	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
3.-	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE
4.-	FWD PY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***Anexo "A"*** *referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

a) ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

b) ***ENDEUDAMIENTO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

c) ***RENTABILIDAD:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem,* ***CUMPLEN*** *con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Asimismo, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas, remitiéndose el informe respectivo por memorando D.A. N° 550/15 de fecha 23 de junio de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sakubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*En fecha 10 **de junio de 2015**, se realizó la apertura de las ofertas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Central 3er. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:*

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	ENE S.A.	1.856.489
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	870.900
3	DINAM PUBLICIDAD	960.000
4	FWD PY S.R.L.	1.681.190

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) Se procedió a solicitar las documentaciones faltante en la oferta presentada por la Empresa:

"ENE S.A" (Nota DA Nº 539/15) del 17/06/15

1.** Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas) **(las mismas se encuentran incompletas y no se observa el plan de entrega)

2.** Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Publicaciones en Periódicos) en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. **(En su oferta las facturas presentadas no se pueden apreciar los montos, ya que las mismas se encuentran borrosas) solicitamos aclaración de las mismas de manera a poder evaluarlas.

A la fecha la empresa no remitió documentación requerida.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Sección II del PBC

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

b.1 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS

FACTORES	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	FWD PY S.R.L.	ENE S.A.
1 Que cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Abog. Diego Morales Neiff
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

La empresa ENE S.A.: no cumple ya que presento incompleta las especificaciones y no respondió a la nota D.A. 539/15, en la cual se le solicita dicho documento. Las demás empresas cumplen esto avalado por documentos firmados remitidos en la oferta.

b.2 CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*	*DINAM PUBLICIDAD S.R.L*	*FWD PY S.R.L.*	*ENE S.A.*
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013 y 2014) de experiencia en los Servicios de Publicaciones en Periódicos, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Publicaciones en Periódicos) en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Criterios:

1) *Cumple de acuerdo a los documentos de Constancia de inscripción en la SSET:* ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*** *(Folio 35),* ***DINAM PUBLICIDAD S.R.L,*** *se constató en el SIPE,* ***FWD PY S.R.L.*** *(Folio 22),* ***ENE S.A., se constato en el SIPE***

2) ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.:*** *a) ID N° 259.882 de Petropar – Gs. 341.943.246 (Folio 37 al 41) b) ID N° 256.302 de BNF – Gs. 295.200.000 (Folio 42 al 48) c) ID N° 259.798 de Ministerio de la Mujer – Gs. 295.000.000 (Folio 57 al 60).*

3) ***DINAM PUBLICIDAD S.R.L.:*** *a) ID N° 237.282 de Conatel – Gs. 500.000.000 (Folio 21 al 32) b) ID N° 258.016 del Ministerio de Hacienda – Gs. 2.430.000.000 (Folio 33 al 43) c) ID N° 267.410 de Aduana – Gs. 600.000.000 (Folio 44 al 52).*

4) ***FWD PY S.R.L.:*** *a) Facturas Año 2014. Gs. 672.654.682 (Folio 25 al 63)*

5) ***ENE S.A.:*** *cumple, tras la verificación en el sistema SIPE*

Sección VII. Anexos- Anexo N° 1- Documentos que componen La oferta

H. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO	*BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.*	*DINAM PUBLICIDAD*	*FWD PY S.R.L.*	*ENE S.A.*
1.Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2012, 2013 y 2014) de experiencia en los Servicios de Publicaciones en Periódicos, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones y/o recepciones finales, del servicio Licitado (Publicaciones en Periódicos) en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013, 2014) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o, facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (pudiendo ser solamente un periodo o la sumatoria de los	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Abog. Diana Fernández Meretes Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Begado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

tres años mencionados) de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado				
4. Balance de los tres últimos ejercicios fiscales (2012,2013,2014)	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y, conforme al cumplimiento de todos los criterios de evaluación establecidos, ***está Sub UOC informa lo siguiente, conforme al cuadro y el anexo A- Adjunto al presente***

N°	*EMPRESAS*	*Precio Total (I.V.A. Incluido)G.*	*Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos*	*Experiencia y Capacidad de Suministro*
1	*BIEDERMANN PUBLICIDAD*	*870.900*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*DINAM PUBLICIDAD*	*960.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*FWD PY S.R.L.*	*1.681.190*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*ENE S.A.*	*1.856.489*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

CONCLUSIONES:

Que, de conformidad a lo establecido en la Sección I del PBC IAO14.2, la modalidad del presente proceso es **contrato abierto por monto.**

Que, luego del análisis realizado, se observa que la oferta más baja presentada por la empresa **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo el Comité de Evaluación constata que los montos de las ofertas presentadas por el oferente en cuestión, se encuentran comprendidos dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.**

Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 60/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE PUBLICACION DE PERIODICOS". **ID. N°290.171**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MAXIMO IVA INCLUIDO
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. RUC N° 80001437-5	Gs. 600.000.000 (Guaranies seiscientos millones)	Gs. 1.200.000.000 (Guaranies Mil doscientos millones)

Abog. Dionisio Verón
Dpto. de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Alejandro Hernández
Dpto. Licitaciones y Filmaciones
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Dionisio A. Cerales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros